



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0141-2021-MDJ

Jepelacio, 08 de Junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 0019-2021-GIPO/MDJ, de fecha 13 de Mayo de 2021, Informe Legal N° 039-2021-AL/MDJ, de fecha 04 de Junio de 2021, Informe N° 128-2021-GM-MDJ, de fecha 07 de Junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe sobre bienes de propiedad municipal, son bienes municipales, las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público y es de su competencia autorizar su uso para obras públicas;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N° 0019-2021-GIPO/MDJ, de fecha 13 de Mayo del 2021, la Gerencia de Infraestructura, proyectos y obras, informa que se requiere la aprobación mediante acto resolutivo la autorización de la libre disposición de los terrenos para ejecución de redes de distribución del proyecto "**CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, SAN MIGUEL LA MARGINAL Y VISTA HERMOZA DEL DISTRITO DE JEPELACIO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**" CUI 2456043, es decir de las líneas de distribución del sistema de agua potable en las localidades de Nuevo Oriente, San Miguel la Marginal y Vista Hermosa;

Que, con Informe Legal N° 039-2021-AL/MDJ, de fecha 04 de Junio del 2021, el asesor legal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio **OPINA**, que considera



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PERTINENTE y FAVORABLE, la Emisión de Acto Resolutivo para la autorización de libre disposición de los terrenos para ejecución de las redes de distribución del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, SAN MIGUEL LA MARGINAL Y VISTA HERMOZA DEL DISTRITO DE JEPELACIO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CUI 2456043 CUI 2456043;

Que, mediante Informe N° 128-2021-GM-MDJ, de fecha 07 de Junio de 2021, la Gerencia Municipal remite al despacho de Alcaldía para su aprobación mediante acto resolutivo del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, SAN MIGUEL LA MARGINAL Y VISTA HERMOZA DEL DISTRITO DE JEPELACIO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2456043.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y la Gerencia de Infraestructura, Proyectos y Obras de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

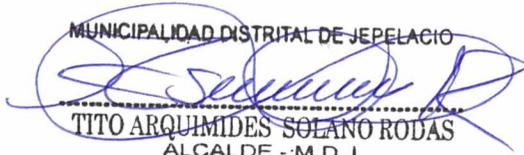
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Libre Disponibilidad de los Terrenos para la ejecución de los componentes lineales (Redes de Distribución de Agua) del proyecto **"CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, SAN MIGUEL LA MARGINAL Y VISTA HERMOZA DEL DISTRITO DE JEPELACIO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CUI 2456043

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Proyectos y Obras, adjuntar el presente acto resolutivo al expediente técnico respectivo, para su remisión al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Proyectos y Obras, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292